

**INFORME DE COMISIÓN**

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Fecha de Elaboración: 15/04/2024

Folio: 76

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Alonzo	Puch	Jose Orlando
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: del 08 de abril al 14 de abril de 2024

Lugar (es): Municipio de Lazaro Cardenas, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión: Realizar visita de inspeccion en materia de Zona Federal Maritimo Terrestre en del municipio de Lazaro Cardenas, en cumplimiento al POA.

Síntesis: Se ejecutaron una orden de inspección en materia de Zona Federal Maritimo Terrestre, ordinaria número PFFPA/29.3/2C.27.4/0009-2024, PFFPA/29.3/2C.27.4/0012-2024 y PFFPA/29.3/2C.27.4/0013-2024 en del municipio de Lazaro Cardenas y se dio cumplimiento con lo establecido en el POA.

Conclusión: se levanto una orden de inspección en materia materia de Zona Federal Maritimo Terrestre, ordinaria número PFFPA/29.3/2C.27.4/0009-2024, PFFPA/29.3/2C.27.4/0012-2024 y PFFPA/29.3/2C.27.4/0013-2024 en del municipio de Lazaro Cardenas y se dio cumplimiento con lo establecido en el POA.

Resultados Obtenidos: se levanto una orden de inspección en materia materia de Zona Federal Maritimo Terrestre, ordinaria número PFFPA/29.3/2C.27.4/0009-2024, PFFPA/29.3/2C.27.4/0012-2024 y PFFPA/29.3/2C.27.4/0013-2024 en del municipio de Lazaro Cardenas y se dio cumplimiento con lo establecido en el POA.

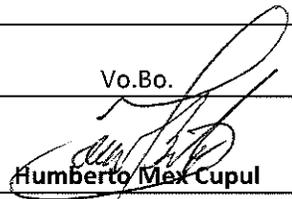
Contribución: se levanto una orden de inspección en materia materia de Zona Federal Maritimo Terrestre, ordinaria número PFFPA/29.3/2C.27.4/0009-2024, PFFPA/29.3/2C.27.4/0012-2024 y PFFPA/29.3/2C.27.4/0013-2024 en del municipio de Lazaro Cardenas y se dio cumplimiento con lo establecido en el POA.

Atentamente

  
**C. Jose Orlando Alonzo Puch**

Comisionado

Vo.Bo.

  
**Humberto Mex Cupul**

Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.